

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Marzo de 1897.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚMERO 41.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento en virtud de lo ordenado por el art. 118 de la vigente ley de reemplazos, he dispuesto que el juicio de revision de exenciones ante la misma de los mozos alistados para el servicio militar en el corriente año y en los de 1894, 95 y 96, tenga efecto en los días que á continuacion se ex-

presan, dando principio al acto á las nueve en punto de la mañana, en el Palacio de la Diputación provincial, por el orden de pueblos que se señala.

Al efecto, y según lo dispuesto en el citado artículo, tienen que presentarse:

1.º Todos los mozos que hayan sido excluidos por los Ayuntamientos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico, para ser tallados y reconocidos definitivamente ante la Comisión mixta.

2.º Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante la misma, por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico que hubieran alegado.

3.º Cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la Comisión contra algún fallo del Ayuntamiento.

4.º Los padres, abuelos ó hermanos de mozos cuya exencion se funde en impedimento físico de aquéllos, á menos que fuere de los comprendidos en los números 1, 2, 7 y 10 de la clase primera del cuadro, y hayan convenido en ella los interesados.

Los Comisionados se presentarán provistos de una certificación literal de todas las diligencias practicadas por los Ayuntamientos, con la extensión que determina el art. 122 de la vigente ley. También traerán los expedientes instruidos por los mozos cuyas excepciones tengan que ser revisadas ó falladas por la Comisión mixta, las filiaciones por triplicado de todos los mozos comprendidos en las relaciones del número 1.º al 5 inclusive del art. 140, que son todos con excepción única de los excluidos totalmente, y relación de los excluidos en grupos ó Secciones. Dichas filiaciones han de estar conformes al modelo adjunto y firmadas por los mismos mozos, si saben.

DÍA 1.º DE ABRIL.

Bobadilla del Campo
Brahajos de Medina
Campillo (El)
Carpio (El)
Cervillego de la Cruz
Fuente el Sol
Gomeznarro
Lomoviejo
Moraleja de las Panaderas
Pozal de Gallinas
Rubí de Bracamonte

DÍA 2.

Medina del Campo
San Vicente del Palacio

DÍA 3.

Rodilana
Rueda
Villanueva de Duero

DÍA 5.

Seca (La)
Serrada
Velascálvaro
Villanueva de las Torres
Villaverde de Medina
Berrueces
Cabrereros del Monte

DÍA 6.

Castromonte
Medina de Rioseco

DÍA 7.

Montealegre
Moral de la Paz
Morales de Campos
Mudarra (La)

Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija
Pozuelo de la Orden
Santa Eufemia
Tamariz
Valdenebro
Villaespér

DÍA 8.

Valverde de Campos
Villabragima
Villafrechós
Villagarcía de Campos
Villalba del Alcor

DÍA 9.

Tordehumos
Villamuriel de Campos
Villanueva de San Mancio
Adalia
Almaráz
Barruelo
Benafarces
Casasola
Castromembibre
Gallegos de Hornija
Pobladura de Sotiedra
San Pelayo
San Salvador

DÍA 10.

Mota del Marqués
Peñaflor
San Cebrian de Mazote
San Pedro de Latarce
Torrecilla de la Torre
Villasexmir

DÍA 12.

Tiedra
Torrelobaton
Urueña
Vega de Valdetronco
Villalbarba

DÍA 13.

Villanueva de los Caballeros
Villardefrades
Villavellid
Alaejos

DÍA 14.

Pollos
Nava del Rey

DÍA 19.

Castrejon
Castronuño
Fresno el Viejo
Villafranca de Duero

DIA 20.

Siete Iglesias
Torrecilla de la Orden
Aguasal
Aldea de San Miguel
Alcazarén

DIA 21.

Aldeamayor de San Martin
Almenara
Ataquines
Bocigas
Boecillo
Camporredondo
Cogeces de Iscar
Fuente Olmedo
Hornillos
Llano de Olmedo
Puras

DIA 22.

Isca
Matapozuelos
Megeces
Mojados
Muriel

DIA 23.

Olmedo
Parrilla (La)
Pedraja de Portillo
Pedrajas de San Esteban
Ramiro

DIA 24.

Portillo
Pozaldez
Salvador de Zapardiel
San Miguel del Arroyo
San Pablo de la Moraleja

DIA 26.

Valdestillas
Ventosa de la Cuesta
Viana de Cega
Villalba de Adaja
Zarza (La)
Bahabon
Campaspero
Canalejas de Peñafiel
Castrillo de Duero
Cogeces del Monte

DIA 27.

Corrales de Duero
Curiel
Fompedraza
Langayo

Manzanillo
Montemayor
Olmos de Peñafiel
Padilla de Duero
Pesquera de Duero
Piñel de Arriba
Quintanilla de Abajo
Roturas

DIA 28.

Peñafiel
Piñel de Abajo
Quintanilla de Arriba

DIA 29.

Rábano
San Llorente
Santibañez de Valcorba
Sardon de Duero
Torre de Peñafiel
Torrescárcela
Valbuena de Duero
Valdearcos
Viloria
Bercero
Berceruelo
Castrodeza
Matilla de los Caños

DIA 30.

Marzales
Pedrosa del Rey
San Miguel del Pino
San Roman de la Hornija
Tordesillas
Torrecilla de la Abadesa
Villavieja

DIA 1.º DE MAYO.

Bamba
Velilla
Velliza
Villan de Tordesillas
Villalbar
Amusquillo
Cabezón
Canillas
Castrillo-Tejeriego
Castronuevo
Castroverde de Cerrato
Cubillas de Santa Marta

DIA 3.

Cigales
Corcos
Encinas de Esgueva
Esguevillas

Fombellida
Mucientes
Torrefombellida

DIA 4.

Olivares de Duero
Olmos de Esgueva
Piña de Esgueva
Quintanilla de Trigueros
San Martin de Valbení
Trigueros
Valoria la Buena
Villavaquerín
Villafuerte
Villanueva de los Infantes

DIA 5.

Villaco
Villarmentero
Arroyo
Ciguñuela
Cistérniga
Fuensaldaña
Géria
Laguna de Duero
Puente Duero
Renedo
Robladillo

DIA 6.

Santovenia
Traspinedo
Tudela de Duero
Villanubla
Zaratan

DIA 7.

Simancas
Villabañéz
Aguilar de Campos
Barcial de la Loma
Becilla de Valderaduey
Bolaños
Bustillo de Chaves
Cabezón de Valderaduey
Castrobl

DIA 8.

Castroponce
Ceinos
Cuenca de Campos
Gaton
Fontihoyuelo
Herrín
Mayorga
Melgar de Abajo
Quintanilla del Molar

DIA 10.

Melgar de Arriba
Monasterio de Vega
Roales
Sahelices de Mayorga
Santervás de Campos
La Union
Urones de Castroponce
Valdunquillo

DIA 11.

Villacid
Villafrades
Villagomez la Nueva
Villalon
Villavicencio de los Caballeros
Zorita de la Loma

DIA 12.

Vega de Ruiponce
Villabarúz de Campos
Villacarralon
Villacreces
Villalba de la Loma
Villalán de Campos
Villanueva de la Condesa

DIA 13

VALLADOLID.

Números del 1 al 130 inclusive

DIA 14

Del 131 al 260

DIA 15

Del 261 al 390

DIA 17.

Del 391 al 520

DIA 18.

Del 521 al 650

DIA 19.

Del 651 al 780

DIA 20.

Del 781 al 910

DIA 21.

Del 911 al 989

Valladolid 20 de Marzo de 1897.

El Gobernador,

Arturo Zancada.

CAJA DE RECLUTA DE LA ZONA MILITAR DE

Alistamiento del año de 18

Número

Filiacion de

Hijo de y de natural de

Juzgado de primera instancia de

provincia de Capitanía general de

nació en de de mil ochocientos

de oficio edad años,

meses y días; su religion C. A. R.; estado

Estatura un metro y milímetros;

sus señales estas: pelo cejas ojos nariz

barba boca color frente

aire produccion Señas particulares:

acreditó saber leer escribir.

Fué alistado en el pueblo de Juzgado de

primera instancia de provincia de

para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de y declarado

para servir en el Ejército por el tiempo que le corresponda.

de de 18

EL INTERESADO,

EL ALCALDE

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

NÚM. 768.

CIRCULAR NÚMERO 15.

Por disposicion del Sr. Teniente Coronel primer Jefe del 4.º Depósito de Caballos Sementales, quedan abiertas las paradas establecidas en esta provincia desde el día 25 del corriente para el servicio del público.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 22 de Marzo de 1897.

*El Gobernador,***Arturo Zancada.**

NÚM. 793.

CIRCULAR NÚMERO 16.

El Alcalde de Pesquera de Duero me participa que ha desaparecido de aquella localidad el joven de 15 años Donato García Cuesta, de estatura baja, viste pantalon y chaleco de pana color café, americana con motitas negras, tapabocas, faja negra usada, boina azul nueva y borceguíes blancos nuevos. En su consecuencia, encargo á las autoridades locales dependientes de la mía y Guardia civil practiquen diligencias para averiguar el paradero del citado joven poniéndole caso de ser habido á disposicion del Alcalde de Pesquera de Duero á fin de que sea entregado á sus padres, y dándome conocimiento de haberlo verificado.

Valladolid 22 de Marzo de 1897.

*El Gobernador,***Arturo Zancada.**

NUM. 804.

CIRCULAR NÚM. 17.

Habiendo de celebrarse en este Gobierno de provincia, el día 22 del próximo Abril á las dos de su tarde, la subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública á diario entre esta Capital y Encinas de Esgueva, con arreglo al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 16 del actual, y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en este Gobierno, Administracion principal de Correos y Alcaldía de Encinas de Esgueva, se advierte al público, que sólo se admiten proposiciones hasta el día 17 del citado mes de Abril á las cinco de la tarde y se previene al Alcalde de Encinas que se

atenga en un todo á lo que preceptúa la Instruccion aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la *Gaceta* del día siguiente.

Valladolid 22 de Marzo de 1897.

*El Gobernador,***Arturo Zancada.****Fomento.—Obras públicas.**

Señalado el día 30 del actual para el pago de las fincas que hay que expropiar en el término municipal de Almenara con destino al trozo 2.º de la carretera de Santa María de Nieva á Olmedo, se presentará á efectuarle en la Casa Ayuntamiento D. Pedro Barrios, Pagador de Obras públicas, acompañado de Don Agustín Ganiza, Ayudante de Obras públicas, en representacion de la Administracion; los propietarios cuya relacion va á continuacion, ó sus apoderados, entregarán al Pagador sus respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el recibí correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con su V.º B.º y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN en cumplimiento del art. 61 del Reglamento de Expropiacion, debiendo advertir á los interesados que si alguno no se presentara á recibir el importe de su hoja de aprecio ó se negara á recibirlo, se hará el depósito de la cantidad, según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiacion.

Valladolid 20 de Marzo de 1897.—El Gobernador, *Arturo Zancada.*

Relacion que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	IMPORTE. — Pesetas.
1	D. ^a Ramona Gimenez	56'61
2	D. Cirilo Arroyo	28'07
3	Jacinto Pliego	47'03
4	Sr. Marqués de San Felices	15'90
5	D. Santiago Llorente	21'01
6	D. ^a Felipa Coca	16'35
7	Sr. Conde de Alpuente	16'35
8	Herederos de D. Víctor Rodriguez	31'66
9	Sr. Marqués de Cilleruelo	17
10	D. Atanasio Bachiller	16'48
11	Florentino Escudero	33'89

12	Herederos de Santiago Gomez	69'53
13	Sra. Condesa de Bornos	142'83
14	La misma	57'01
15	La misma	54'79
16	Sr. Conde de Alpuente	82'97
17	D. Atanasio Bachiller	39'58
18	Sra. Condesa de Bornos	27'55
19	D. Pedro Sainz	25'11
20	Julian Miranda	181'51
21	Santiago Llorente	39'41
22	Sra. Condesa de Bornos	63'35
23	Capellanía de Cachapero	29'51
24	D. Francisco Diez	23'78
25	Herederos de Santiago Gomez	46'98
26	Sr. Marqués de Cilleruelo	36'10
27	Sr. Marqués de San Felices	51'20
28	Sra. Condesa de Bornos	44'19
29	D. ^a María Josefa Ulloa	138'21
30	D. José Ramirez	5'81
31	Sra. Condesa de Bornos	3'19
32	D. Santiago Escudero	30'99
33	Herederos de D. Pedro Sanz	44'44
34	Sra. Condesa de Bornos	50'58
35	Sr. Conde de Polentinos	30'94
36	D. José Ramirez	53'34
37	Florentino Escudero	7'04
38	Herederos de D. Santiago Gomez	8'29
39	Sr. Conde de la Patilla	36'96
40	D. Julian Gamarra	187'10
41	Capellanía de Cachapero	10'30
42	D. ^a Gregoria Rodriguez	59'45
43	D. Gregorio Perez	35'24
1'	Pablo García (colono)	12'78
3'	Ricardo Gomez (id.)	10'62
4'	Nemesio Calle (id.)	5'39
5'	D. ^a Norberta Valilla (id.)	7'12
6'	La misma (id.)	5'54
7'	D. Francisco Diez (id.)	7'38
8'	Mariano Martin (id.)	9'36
9'	Juan Pedro García (id.)	3'35
10'	D. ^a Dionisia Fraile (id.)	3'24
12'	D. Eustasio Gomez (id.)	12'66
13'	D. ^a Felipa García (id.)	26'01
14'	D. Félix Perez (id.)	12'98
15'	D. ^a Felipa García (id.)	9'98
16'	D. Gregorio Perez (id.)	15'11
17'	Eustasio Gomez (id.)	7'21
18'	Sandalio Perez (id.)	5'02
21'	D. ^a Norberta Valilla (id.)	6'31
22'	Felipa García (id.)	10'16
26'	D. Juan Pedro García (id.)	9'86
27'	Pedro Calle (id.)	13'99
28'	D. ^a Felipa García (id.)	8'04
29'	Norberta Valilla (id.)	27'26
30'	Felipa Sanz (id.)	1'97
34'	D. Sandalio Perez (id.)	11'42
35'	Francisco Diez (id.)	6'98
36'	D. ^a Felipa Sanz (id.)	12'05
39'	D. Eustasio Gomez (id.)	11'10
40'	Florentino Escudero (id.)	25'70

NÚM. 774.

Ayuntamiento constitucional de Benafarces.

Terminado el apéndice de toda clase de riqueza de este distrito para la confeccion de los repartimientos de la contribucion territorial, pecuaria y urbana que ha de regir en el próximo año económico de 1897 á 1898 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos y toda la persona que lo desee pueda examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Benafarces 18 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Modesto Sánchez.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Casasola de Arion
- Geria
- Mota del Marqués
- Mucientes
- Montealegre
- Santa Eufemia
- Torrescárcela
- Valbuena de Duero
- Viloria
- Valdenebro

NUM. 777.

Ayuntamiento constitucional de Torrescárcela.

Terminado el padron industrial para el año económico de 1897-98, base para la formacion de la matrícula de citado año, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días á contar desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL para que los individuos en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no serán atendidas aquellas.

Torrescárcela 17 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Eustaquio Santos.—El Secretario, Mariano Pico.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

- Cabezon
- Geria
- Mayorga
- Quintanilla de Arriba
- Roales
- Santa Eufemia
- Becilla de Valderaduey
- Villanueva de los Infantes

NUM. 765.

Ayuntamiento constitucional de Robladillo.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumos y recargos, en el próximo año económico de 1897 á 1898, se invita al vecindario para que soliciten aquéllos en forma reglamentaria dentro del término de cinco días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlos, se entenderá que renuncian y desisten de ellos.

Robladillo 16 de Marzo de 1897.—El Alcalde, Gabriel Gomez.

NUM. 766.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de las Torres.

Lista del Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos de esta villa que tienen derecho á tomar parte en la eleccion de compromisario para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

D. Félix Fraile Martin
Alejandro Matos
Antero Barrocal Gutierrez
Antonio Hernandez Alonso
Saturnino Garrido Turiel
Julián Velasco Lozano
Calixto Dominguez Sanchez

Contribuyentes.

D. Rafael Cuesta y Peña
Félix Dominguez Sanchez
Vicente Dominguez Sanchez
Pedro Coello Carbonero
Frutos Coello Carbonero
Víctor Garrido Turiel
Marcelino Garrido
José Turiel
Miguel Sanchez Gutierrez
Félix Santos Perez
Francisco Ulloa (menor)
Gaspar Pino Santos
Mariano Perez

D. Florentino Sanchez
Simon Diez Pozo
Leto Marcos Holguera
Pedro de Oyagüe
Francisco Marcos
Pedro Aldudo Pisador
Francisco Ulloa Mayor
Juan Diez Gutierrez
Estanislao Delgado
Dionisio Duque
Remigio Castander
Julio Hernandez Alonso
José Perez Hidalgo
Juan Añibarro Urohon
Antonio Colodron Seco

Es copia conforme con su original. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL se expide la presente que visa el Sr. Alcalde en Villanueva de las Torres á veintisiete de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—El Alcalde, Félix Fraile.—José Perez Hidalgo, Secretario.

Seccion quinta.

NÚM. 760.

Don Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Fernando Martin Lopez (á) el Buey, natural de Amusco, de estado soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, y á Angel Perez Rodriguez, conocido por Angel Picazo Duro, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, de estado soltero, de oficio cajista, para que en el término de diez días se presenten en este Juzgado para ser indagados en causa que se les sigue en union de otros sobre robo en la casa de D. Santos Vallejo, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no realizarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados y en el caso de ser habidos les pongan á disposicion de este Juzgado por haberse dictado auto de prision provisional contra los mismos en la relacionada causa.

Dada en Valladolid á diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Eduardo Gonzalez.—Por su mandado, Mariano de Castro.